



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ VIVIENDAS  
SOLARES DEL SEÑORIAL, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1145

VALPARAISO, 30 JUN 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2096 de fecha 1 de junio de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelto N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 100-0599 de fecha 7 de Mayo de 2021, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial Serviu San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Viviendas Solares del Señorial, San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

### COMITÉ VIVIENDAS SOLARES DEL SEÑORIAL, SAN FELIPE

Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT
1	ARANCIBIA	SILVA	JUAN CARLOS	08.991.226-1
2	ARMIJO	MOLINA	BENJAMIN ANGEL	08.673.331-5
3	ASTUDILLO	VIVAR	SANDRA DE LOURDES	09.425.782-4
4	BECERRA	SANCHEZ	JOSE GAHIO	08.731.531-2
5	BUSTAMANTE	OSORIO	PRADINA DEL C.	09.199.186-1
6	CHAVARRIA	GALAZ	INGRID DEL TRANSITO	11.189.010-2
7	CISTERNAS	ZAMORA	NORA DEL TRANSITO	06.737.616-1
8	CONTRERAS	BRUNA	JORGE EDUARDO	13.183.519-1
9	CORREA	REYES	GABRIEL ANGEL	10.281.366-9
10	CORTES	ROJAS	MIRSA DEL CARMEN	08.097.702-6
11	CORTES	CORTES	DELFINA MERCEDES	07.026.980-5
12	CRUZ	DIAZ	GLORIA	04.078.398-9
13	ESCOBAR	NAVARRETE	ELISABETH DEL PILAR	10.184.887-6
14	ESTAY	GARCIA	JUAN BAUTISTA	03.957.323-7
15	FREDES	REINOSO	PATRICIO ANDRES	10.342.195-0
16	GALDAMES	ARANCIBIA	ELCIRA DEL CARMEN	11.423.232-7
17	HABLARES	CASTILLO	WILSON ANTONIO	11.516.599-2
18	HABLARES	CASTILLO	ELOISA DEL VALLE	12.774.672-9
19	JARA	MUÑOZ	HULDY JEANETTE	08.241.839-3
20	LARA	OYANEDER	MONICA DEL PILAR	11.943.834-9
21	LARA	OYANEDER	ALEJANDRA RITA	11.517.028-7
22	LAZO	GONZALEZ	ANA MARIA	10.772.745-0
23	LEIVA	OROZCO	ANTONIO DEL C.	07.118.482-K
24	MARTINEZ	RODRIGUEZ	LUCY ISABEL	08.932.777-6
25	MONTENEGRO	OLMOS	DORALISA DEL R.	05.680.405-6
26	ROJAS	SEGOVIA	MONICA DEL ROSARIO	06.537.580-K
27	SEGOVIA	SEGOVIA	MARCELA XIMENA	11.423.188-6
28	SILVA	GONZALEZ	MARIA OLGA	13.362.439-2
29	VALDIVIA	PEÑA	CECILIA	9.731.737-2
30	VERA	ALLENDE	JACQUELINE DEL R.	12.774.649-4
31	VIVAR	ORTEGA	VIRGINIA CELIA	03.225.837-9

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )